REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2199/

VISTOS:

- a. DFL Nº 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio Nº 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta Nº 3752 de 17.08.2018 aprueba convenio Modificatorio Programa Misiones de Estudios Semilleros para la formación de médicos especialistas.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 27 de Julio de 2018, sobre Convenio Modificatorio Programa Misiones de Estudios - Semilleros para la formación de médicos especialistas.
- Dejase constancia que Resolución Exenta № 3752 de 17.08.18 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

SECRETARIO SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./NRF./rcht.

MARIO GIERKE QUEVEDO A L C A L D E

POF

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

ARCHÍVESE".

DRDEN DE

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS-SEMILLEROS PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CON I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº____

UU3752

LOS ANGELES,

1 7 AGO 2018

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio modificatorio de fecha 27 de Julio de 2018 sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de CABRERO; el Convenio de fecha 17 de Abril de 2018 sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de CABRERO; la Resolución Exenta Nº 699 de fecha 20 de junio 2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. Nº140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto Nº26 del 12 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el Convenio sobre Programa Misiones de Estudios-Semilleros para la Formación de Médicos Especialistas de 27 de Julio del año 2018 con la I. Municipalidad de CABRERO, y que consta de las siguientes cláusulas:

CONVENIO

PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS - SEMILLEROS PARA LA FORMACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS

En comuna de Los Ángeles a 27 de julio de 2018, entre el Servicio de Salud Bio Bio, Rut. 61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Ricardo Vicuña Nº147, interior, Edificio Estacionamiento, 4º piso, Los Ángeles, representado por su Directora Dra. MARTA CARO ANDÍA, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de CABRERO, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Las Delicias Nº355, representada por su Alcalde Don MARIO GIERKE QUEVEDO de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad ", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Existe convenio Programa Misiones de Estudio para la formación de médicos especialistas firmado entre las partes, con fecha 17 de abril de 2018 y aprobado por Resolución Exenta Nº 2146 del 25.04.2018 de esta institución.

SEGUNDA: Según consta en Resolución Exenta Nº 699 de fecha 20 de junio 2018 del Ministerio de Salud, que distribuye recursos del programa de formación de especialistas año 2017, reasignó montos por la suma correspondiente de \$805.781.560 al Servicio de Salud Biobio, además del certificado de la Universidad de Talca de fecha 8 de mayo de 2018 donde se solicita prorroga de 3 meses del profesional Sr. Patricio Quilodrán Gonzalez, en consecuencia a la Municipalidad de Cabrero le corresponde la suma de \$ 145.382.886.-

TERCERA: En vista de lo anterior, la Municipalidad y el SSBB acuerdan modificar la cláusula cuarta que señalaba lo siguiente:

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa, la suma de **\$140.073.402** (ciento cuarenta millones setenta y tres mil cuatrocientos dos pesos), que se desglosan de la siguiente forma:

TOTAL	\$ 140.073.402
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Prisila Nicolas Medina, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Patricio Rivera Cid, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario continuidad año 2017, Dra. Carmen Erices Villagrán, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dra. Carolina Carrasco Aguilera, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dr. Pedro Castillo Bascur, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dr. Patricio Rivera Cid (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dra. Prisila Nicolas Medina (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 12 meses para el remplazante de Dra. Carmen Lorena Erices Villagrán (1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 7 meses para el remplazante del Odontólogo Dr. Patricio Quilodrán Gonzalez (1.769.828 por mes)	\$ 12,388,796
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dra. Carolina Carrasco Aguilera (\$1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dr. Pedro Castillo Bascur (\$ 1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936

Que dicha cláusula se modifica en los siguientes términos: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa, la suma de \$148.639.811 (ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos once pesos), que se desglosan de la siguiente forma

TOTAL	\$148.639.811
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Prisila Nicolas Medina, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario nuevo año 2018, Dr. Patricio Rivera Cid, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario continuidad año 2017, Dra. Carmen Erices Villagrán, Universidad de Concepción.	\$7.048.470
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dra. Carolina Carrasco Aguilera, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
1 arancel Universitario continuidad año 2016, Dr. Pedro Castillo Bascur, Pontificia Universidad Católica de Chile.	\$ 5,484,242
½ arancel Universitario continuidad año 2016, Odontólogo Patricio Quilodrán Gonzalez.	\$3,256,925
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dr. Patricio Rivera Cid (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 9 meses para el remplazante de Dra. Prisila Nicolas Medina (1.769.828 por mes)	\$ 15,928,452
Remuneración por 12 meses para el remplazante de Dra. Carmen Lorena Erices Villagrán (1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 10 meses para el remplazante del Odontólogo Dr. Patricio Quilodrán Gonzalez (1.769.828 por mes)	\$ 17,698,280
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dra. Carolina Carrasco Aguilera (\$1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936
Remuneraciones por 12 meses para el remplazante de la Dr. Pedro Castillo Bascur (\$ 1.769.828 por mes)	\$ 21,237,936

CUARTA: En todo lo demás se mantienen vigentes las cláusulas del convenio original.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DE SAL

DIRECTOR

Distribución:

- Div. Atención primaria-Minsal

- Depto. At. Primaria SS BB - Depto. Finanzas SS BB

- Depto. Asesoría Jurídica SS BB

- Depto. Auditoría SS BB

- Of. Contabilidad SS BB

- Encargada de Proyectos SS BB
- I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO

- Oficina de Partes SSBB

MARTA CARO ANDÍA DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO